

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 5074/2012

ID TÍTULO: 4313465

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Politécnica Superior de Elche (ELCHE/ELX)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La modificación hace referencia a un cambio en el despliegue temporal de algunas asignaturas del máster. El cambio del despliegue temporal pretende dar respuesta a una distribución temporal académicamente más coherente. Con este cambio, la optatividad (Optativa 1 y Optativa 2) queda ubicada en el tercer semestre, permitiendo una mayor flexibilidad para los alumnos que realicen intercambios con universidades extranjeras o bien prácticas en empresa.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se modifica el anexo 5.1 Descripción del plan de estudios adaptando la tabla de materias/asignaturas al nuevo despliegue temporal.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: El cambio de asignaturas por semestres quedaría así: Primer semestre: "Tecnología eléctrica", "Tecnología de fabricación", "Ingeniería térmica y de fluidos", "Instrumentación y sistemas electrónicos", "Construcción y arquitectura industrial", "Dirección de empresas y recursos humanos"; Segundo semestre: "Diseño y ensayo de máquinas", "Análisis y procesos químicos", "Tecnología energética", "Control avanzado", "Ingeniería del transporte", "Gestión de la innovación y el desarrollo tecnológico de la empresa", "Organización industrial; Tercer semestre: "Optativa 1", "Optativa 2", "Instalaciones industriales", "Trabajo fin de máster".

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken